



GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE PYMES INDUSTRIALES, COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS

Plan
ARAEMPRESAS

127,4 M€

- Hasta 100.000€ para pymes industriales.
- Hasta 50.000€ para comercios, hostelería y servicios.

PLAZO ABIERTO
hasta el 1 de julio de 2025

GENERALITAT VALENCIANA | ACI ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i

Para cualquier consulta o aclaración sobre la solicitud de la ayuda, póngase en contacto con la unidad de Innovación del IVACE mediante correo electrónico a araempresas@ivace.gva.es o a través del teléfono **963394869**.

Este documento aborda aspectos generales sobre la cumplimentación y la tramitación de la solicitud, así como de la documentación obligatoria. Todos los datos que aparecen en el mismo son ficticios. Su contenido en ningún caso sustituye a la normativa reguladora, que establecen los requisitos y normas de obligado cumplimiento.

* según condiciones del decreto del programa publicado en el **DOGV nº 10079 de fecha 02/04/2025**, si bien la información exhaustiva y completa del programa deberá consultarse en los textos publicados en el DOGV.

Corrección de errores (**DOGV nº 10080 de fecha 03/04/2025**)



A TENER EN CUENTA:

Las ayudas Ara Empresas son **COMPATIBLES y ACUMULABLES** con:

- Indemnización Consorcio o Seguros
- Donaciones privadas
- Préstamos Dana IVF con interés 0%
- Ayudas públicas para mismos costes
- Préstamos bancarios o privados

Antes de comenzar a rellenar la solicitud es importante que tengan localizados los siguientes datos y documentos:

1. Acreditación de los daños sufridos:
 - Mediante indicación del número de tramitación de su solicitud de indemnización en el consorcio de compensación de seguros.
 - Mediante la presentación de acta notarial, informe pericial, informe del ayuntamiento, policial u otro documento emitido por entidades independientes que acredite los daños sufridos.
2. CNAE de la empresa que solicita la ayuda. La empresa deberá presentar en la solicitud el CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT que acredite que la actividad cumple con los requisitos de la convocatoria.
3. En el caso de las personas jurídicas propietarias de inmuebles deberán acreditar en el momento de la solicitud que el 28 de octubre de 2024 se estaba desarrollando actividad industrial en dicho inmueble.
4. En el caso de profesional autónomo deberá presentar el Alta en la Seguridad Social, Mutualidad correspondiente según su naturaleza y Certificado Censal de Agencia Tributaria donde aparece el IAE.
5. En el caso de cooperativas, en el supuesto de no presentar la solicitud con el certificado de entidad o representante de entidad, se debe aportar los estatutos vigentes registrados o escritura de constitución.
6. Si han solicitado o recibido otras ayudas con motivo de los daños ocasionados por la DANA.
7. Otras ayudas de minimis recibidas de esta u otra administración durante el periodo comprendido entre la fecha de la concesión y los tres años precedentes.
8. Cuando la subvención solicitada sea superior a 30.000 euros y no pueda presentar en el Registro Mercantil cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada, presentará en el momento de la solicitud, una certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o Informe de Procedimientos Acordados relativa al cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según prevé el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. El **informe de revisión de cuenta justificativa** de la subvención, por persona auditora o empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas **es un documento obligatorio**.
10. El gasto de la auditoría para la elaboración del informe de revisión de la documentación justificativa de la subvención, por empresa auditora externa inscrita como ejerciente en el Registro oficial de auditores de cuentas, es un coste subvencionable hasta un máximo de 600 euros.
11. Cuando la solicitante no tenga dada de alta la cuenta bancaria en PROPER, es recomendable que realice dicho trámite un día antes de solicitar la ayuda en el IVACE para obtener la comunicación de alta de la domiciliación bancaria registrada.
12. La empresa solicitante podrá autorizar a otra persona para que realice cualquier trámite relacionado con esta convocatoria siempre que dicha autorización conste en el Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>)



13. Para optar al anticipo de subvención, deberá indicar/acreditar mediante acuerdo, la previsión de realización de los trabajos de auditoría de la cuenta justificativa con un auditor ROAC, cuyos datos de obligada cumplimentación deberá indicar. Este acuerdo firmado por ambas partes se deberá adjuntar en la tramitación de la solicitud.

<p>D./D^a..... con NIF, en nombre y representación de la empresa....., (y en caso de <i>profesionales en su propio nombre y derecho</i>), con CIF.....y con poder de representación suficiente,</p> <p>DECLARA:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del Programa [PROGRAMA], la entidad [BENEFICIARIO] ha solicitado a [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA], con NIF [xxxxxxxxxx] e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con número [XXXX], la emisión de un Informe de Revisión de cuenta justificativa en relación con el programa de ayudas referido.</p> <p>El encargo se formalizará con posterioridad a la concesión, en su caso, de la ayuda, definiéndose en ese momento los procedimientos a aplicar y los requerimientos específicos de [ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE]. La [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA] emitirá su informe que será aportado por la empresa beneficiaria en el plazo y forma requeridos por la normativa vigente.</p> <p>Asimismo, la [PERSONA AUDITORA/SOCIEDAD DE AUDITORÍA] manifiesta su disposición a realizar el trabajo en caso de formalización del encargo, si bien este documento no supone un compromiso vinculante ni una aceptación definitiva de los términos del trabajo.</p>
--

Se proporciona a continuación el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (web oficial del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa). <https://www.icac.gob.es/buscador-roac>, para contactar con auditores ROAC.

14. Se deberá tener de **alta una cuenta bancaria en el aplicativo PROPER**. Se muestra enlace de acceso.

https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648

Tras realizar este trámite, recibirá en su carpeta ciudadana un PDF de confirmación como el ejemplo que sigue, que deberá guardar y adjuntar en el trámite de tramitación de la solicitud. No confundir con la solicitud de alta (PDF de tres hojas)

	<p>PROCEDIMENT PER AL TRÀMIT TELEMÀTIC DE LES ALTES/BAIXES DE DOMICILIACIONS BANCÀRIES PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE TELEMÁTICO DE LAS ALTAS/BAJAS DE DOMICILIACIONES BANCARIAS</p>	
A	COMUNICACIÓ / COMUNICACIÓN	
<p>Mediante la presente se le comunica que la operación de alta de la domiciliación bancaria registrada de manera telemática el 28/11/2024 09:19, con número de registro [REDACTED] se ha realizado correctamente.</p>		
DADES DEL PROCEDIMENT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO		
B	IDENTIFICACIÓ DEL SOL·LICITANT / IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
<small>COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</small> <small>CLÍNICA</small> [REDACTED]		<small>NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN</small> [REDACTED]
C	DADES DEL REPRESENTANT / DATOS DEL REPRESENTANTE	
<small>COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</small> [REDACTED]		<small>NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN</small> [REDACTED]
D	COMPTE BANCARI / CUENTA BANCARIA	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALTA	BAIXA /BAJA	COMPTE NÓMINA EMPLEAT PÚBLIC / CUENTA NÓMINA EMPLEADO PÚBLICO
<small>NÚMERO DE COMPTE BANCARI (IBAN):</small> <small>NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (IBAN):</small> [REDACTED]		
<small>PAÍS / PAIS</small> ESPAÑA	<small>CODI BIC / CÓDIGO BIC</small> [REDACTED]	<small>ENTITAT BANCÀRIA / ENTIDAD BANCARIA</small> [REDACTED]

Programas

ARAEMPRESSES

GENERALITAT VALENCIANA | Aci. ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i



Recuperación y reactivación de pymes industriales afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50%** de los costes
- Máximo 100.000€
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el 1 de julio

Enlace a la convocatoria para empresas industriales:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/ara-empreses/programas-ara-empreses/56765-recuperacion-y-reactivacion-de-empresas-industriales-afectadas-por-la-dana>

Programas

ARAEMPRESSES

GENERALITAT VALENCIANA | Aci. ARA. | PLA RECUPEREM VALENCIA | IVACE+i



Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios afectados por la DANA

- Presupuesto: **79,6 M. €**
- Subvención de hasta el **70%** de los costes
- Máximo 50.000€
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el 1 de julio

Enlace a la convocatoria para comercios, hostelería y servicios:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/ara-empreses/programas-ara-empreses/56780-recuperacion-y-reactivacion-de-comercios-hosteleria-y-servicios-afectados-por-la-dana>

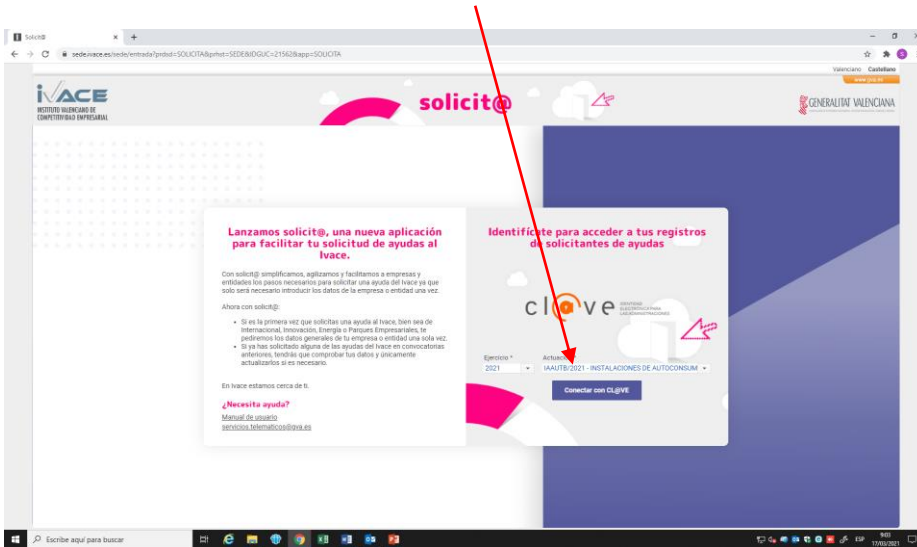
I. SOLICITUD

1. En la página de la convocatoria, debe seleccionar la opción “03. Solicitud”.

The screenshot shows the IVACE website interface. At the top, there are logos for Generalitat Valenciana, Aci. ARA, PLA RECUPEREM VALÈNCIA, and IVACE+i. A navigation menu includes: INICIO, AYUDAS, SERVICIOS, RED INNOVACIÓN, EUROPA OPORTUNIDADES, DOCUMENTOS, and CONOCE EL IVACE. The main content area is titled "ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES AFECTADAS POR LA DANA". It features a blue banner with the text "Recuperación y reactivación de pymes industriales afectadas por la DANA" and a list of benefits: Presupuesto: 47,8 M. €, Subvención de hasta el 50% de los costes, Máximo 100.000€, Posibilidad de anticipo sin aval, and Solicitudes hasta el 30 de junio. On the right side, under "DOC. ANEXA - SOLICITU", a list of documents is shown, with "03. Solicitud" circled in red.

The screenshot shows the IVACE website interface for a different category. The navigation menu is the same. The main content area is titled "ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS AFECTADOS POR LA DANA". It features a blue banner with the text "Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios afectados por la DANA" and a list of benefits: Presupuesto: 79,6 M. €, Subvención de hasta el 70% de los costes, Máximo 50.000€, Posibilidad de anticipo sin aval, and Solicitudes hasta el 30 de junio. On the right side, under "DOC. ANEXA - SOLICITU", a list of documents is shown, with "03. Solicitud" circled in red.

2. Seleccione la actuación que corresponda y conecte



El asistente contiene dos módulos principales, uno para revisar y actualizar los datos de la empresa solicitante y otro para cumplimentar los datos propios de la solicitud de ayudas.

3. Registrar o actualizar los datos de la empresa en Solicit@

En el siguiente enlace dispone del Manual de la aplicación Solicita:

https://innovacion.ivace.es/images/informacion/AyudaSolicitudElectronica/Manual_Solicita_sol_cas.pdf

Si todavía no hay información registrada correspondiente a la empresa solicitante, se trata de completar cada uno de los apartados de la empresa solicitante que ofrece la aplicación.

Si ya hay información registrada de la empresa solicitante, se trata de revisar la información que dispone el IVACE y en su caso actualizarla.

a) Introducir los datos del solicitante. Guardar.

GENERALITAT VALENCIANA

Datos solicitud

ivACE INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Está conectado como Certiframe Atvued Rateros 29046489L

SOLICITA S/A MANUAL DE USUARIO DESCONECTARSE

No hay ninguna empresa / entidad solicitante de ayudas registrada en Solicit@ sobre la que disponga autorización de acceso, puede dar de alta una nueva desde aquí:

Formulario de registro

Tipo de solicitante *
Entidad / Otras Entidades

NIF *

Denominación Social * Nombre comercial

Teléfono * Dirección de correo electrónico *

Cancelar LOG Detalles Validar Guardar



b) Revisar y actualizar datos del solicitante.

Encontrará este punto marcado con un círculo y un aspa. Hay que acceder y cumplimentar los datos del solicitante.

Los diferentes apartados a cumplimentar correspondientes a la empresa son los siguientes: Identificación, Representantes legales, Personas / Entidades autorizadas, Personas de contacto, Direcciones de la empresa / entidad solicitante, Sectores de actividad económica, Cuentas bancarias para el cobro de subvenciones, Tamaño de la empresa, Igualdad de Oportunidades.

Algunas indicaciones:

- **Grandària de la empresa/Tamaño de la empresa.**

El solicitante describe los datos de la empresa de 2025 (datos estimados), ejercicio 2024 (datos reales). El sistema no admite más de un ejercicio estimado.

Puede consultar el enlace con la GUIA DE USUARIO concepto de PYME ver enlace. [Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme](#)

- **Concepto UTA** - Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA)= nº de trabajadores anual.
- Tipo de empresa (**Autónoma**, Vinculada o Asociada) Una empresa autónoma es una empresa independiente, o un autónomo. Una empresa asociada tiene una participación significativa en el capital de otra. Una empresa vinculada tiene control efectivo sobre otra.

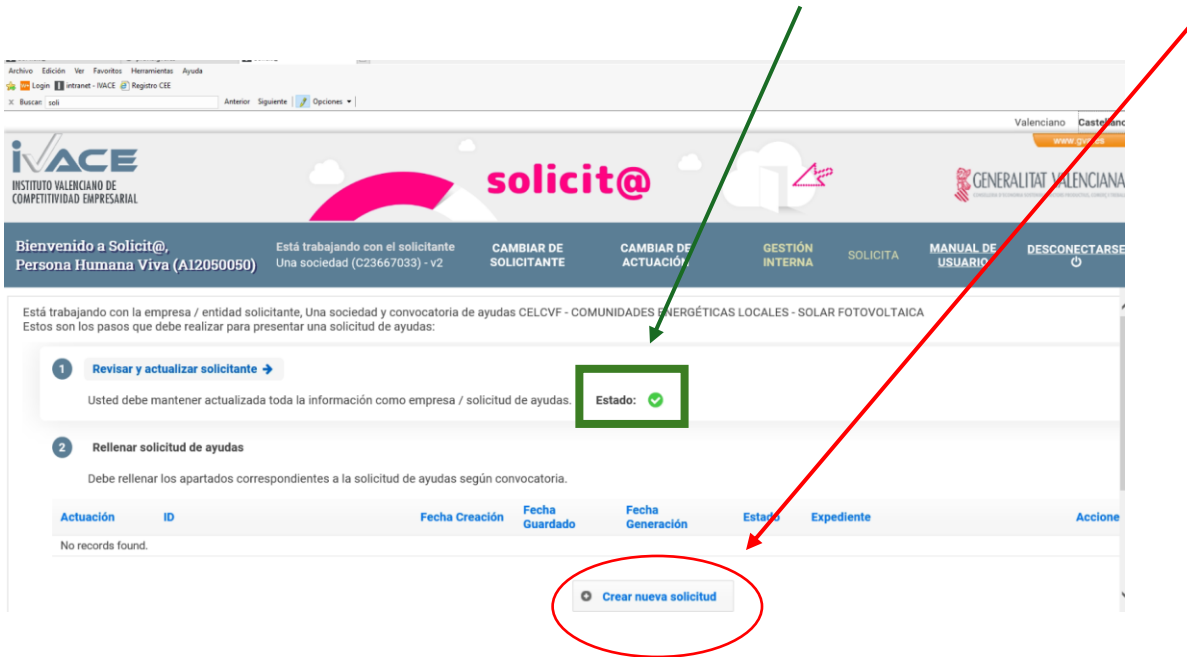
A medida que se vayan completando los apartados, el menú de la izquierda irá cambiando.

- ✔ El "tick" verde significa que supera las validaciones mínimas.
- ✘ El "tick" rojo significa que no supera las validaciones mínimas. Es necesario corregirlo para avanzar.
- ⚠ El "tick" anaranjado son advertencias que no impiden generar la solicitud de ayuda.

c) Se debe GUARDAR Y VALIDAR. En este momento, TORNAR AL ASSISTENT para continuar con la solicitud.

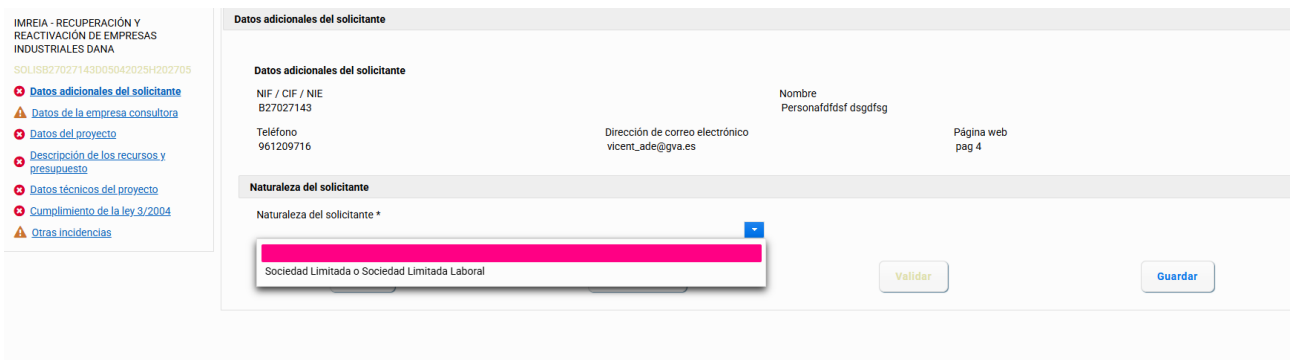


4. Una vez que los datos generales de la empresa están registrados y actualizados, se crea una nueva solicitud.



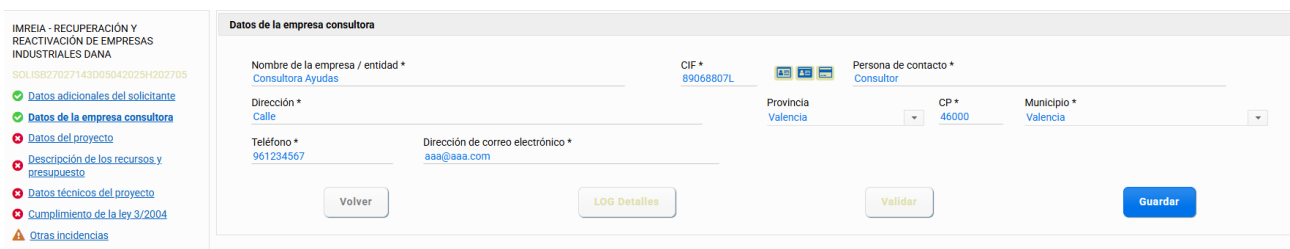
• **DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE**

Seleccionar la naturaleza del solicitante y guardar.



• **DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA**

Indique los datos de la empresa consultora (si procede). **No es obligatorio recurrir a una empresa de consultoría para solicitar la ayuda.**





• DATOS DEL PROYECTO

A) Indicar CNAE

IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA SOLISA12050050003042025H074045 <ul style="list-style-type: none"> Datos adicionales del solicitante Datos de la empresa consultora Datos del proyecto Descripción de los recursos y presupuesto Datos técnicos del proyecto Cumplimiento de la ley 3/2004 	Datos del proyecto Título del proyecto * RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA COLORKER, S.A. OK 119 Actividad principal * 0 - GANADERÍA INDEPENDIENTE Teléfono * 987654321 E mail a efectos de notificaciones * FTENA@COLORKER.COM Persona de contacto * sadfasdfasdf
	Localización del proyecto antes de la Dana Misma ubicación que la empresa / entidad solicitante * <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No Dirección * callea babababa Provincia Valencia CP * 46117 Municipio * Bétera

Recuperación y reactivación de empresas industriales.

- Pymes cuya actividad se encuentre entre las contempladas en los **CNAE 10 al 33** de conformidad con la Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009), aprobada por Real decreto 475/2007, de 13 de abril,
- Personas jurídicas propietarias de inmuebles en los que se estaba desarrollando actividad industrial el 28 de octubre de 2024 (**Indicar el código CNAE de la actividad que se estaba desarrollando en dicho inmueble**).

Recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios.

- Pymes dedicadas a sectores de **actividad económica que no estén incluidos en la relación de CNAE del programa 1**; quedan excluidas las personas físicas y jurídicas propietarias de inmuebles dedicados a esta actividad.

B) Ubicación del establecimiento productivo antes de la DANA y después de la inversión.

Serán beneficiarias de estas ayudas las pymes con establecimiento productivo o establecimiento con actividad económica en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA y que, como consecuencia de ella, hayan sufrido daños materiales.

Localización del proyecto antes de la Dana		
Misma ubicación que la empresa / entidad solicitante *		
<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Dirección *		
aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa		
Provincia	CP *	Municipio *
Valencia	46117	Bétera

Los activos deberán quedar instalados en un establecimiento productivo o económico de la empresa beneficiaria ubicado en un municipio de los indicados en el anexo del decreto.

Localización del proyecto después de la Dana		
Mantiene *		
<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
Dirección *		
aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa		
Provincia	CP *	Municipio *
Valencia	46117	Bétera

- **DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS Y PRESUPUESTO**

Salvo que el **gasto se hubiera realizado con anterioridad a la concesión de la subvención**, cuando el importe de cada gasto sea igual o supere 40.000 euros en contratos de obras, o 15.000 euros en contratos de servicios o adquisición de activos, la empresa beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del activo, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren y así se justifique en un informe que en todo caso deberá ser validado por IVACE.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán acreditarse en la justificación del proyecto, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Compruebe que en el coste presupuestado **NO** han sido incluidos los siguientes conceptos:

- Materias primas y mercaderías.
- Dispositivos móviles de telefonía.
- Vehículos destinados al transporte de personas o mercancías.
- Maquinaria fabricada por la propia empresa solicitante.
- Amortización de equipos.
- Arrendamiento de activos (salvo leasing con compromiso de adquisición del bien).
- Activos que vayan a desplazarse fuera del lugar de desarrollo del proyecto
- Los costes de adquisición o arrendamiento de terrenos, naves industriales, edificios u otros bienes inmuebles.
- Bienes y servicios adquiridos o prestados por personas, entidades o empresas vinculadas con la empresa beneficiaria, entendiéndose por tales las que respondan a la definición del art. 68.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No serán admitidas las autofacturas, o las facturas de empresas vinculadas a la beneficiaria.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes de subvención en las que el importe mínimo de los costes subvencionables sea igual o superior a 10.000 euros (programa 1), o a 3.000 euros (programa 2), IVA excluido.

IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DAÑA

SOL18527027143005042025H202705

- ✓ Datos adicionales del solicitante
- ✓ Datos de la empresa consultora
- ✓ Datos del proyecto
- ✗ Descripción de los recursos y presupuesto
- ✗ Datos técnicos del proyecto
- ✗ Cumplimiento de la ley 3/2004
- ⚠ Otras incidencias

Descripción de los recursos y presupuesto

Concepto	Importe
11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	0.00 €
41 - OBRA CIVIL	0.00 €
51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0.00 €
52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0.00 €
61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	0.00 €
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	0.00 €
Inversión total:	0.00 €
Solicitada	0.00 €

No se alcanza la inversión mínima

INSTALACIÓN (eléctrica, fontanería, contra incendios, sistemas de ventilación, etc.)

No hay detalles del desglose

Agregar

Pulsar “Agregar” para ir añadiendo gastos en cada concepto.



1. INSTALACIONES TÉCNICAS (eléctrica, fontanería, sistemas de ventilación, prevención o extinción de incendios, inversiones necesarias para el cumplimiento de la normativa sectorial de seguridad industrial, etc...)

Instalaciones para la reparación o adecuación del establecimiento productivo o económico, así como su legalización.

Dado que la inversión se ha de materializar en instalaciones técnicas, el presupuesto estará convenientemente detallado y se acompañará de un programa de actuación (a presentar en la justificación) con indicación expresa de las fechas previstas de inicio y finalización teniendo en cuenta el plazo máximo de justificación establecido (31 de octubre de 2025).

Descripción de los recursos y presupuesto																			
<p>► Información</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 - INSTALACIONES TÉCNICAS</td> <td>6.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>41 - OBRA CIVIL</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión total:</td> <td>6.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Solicitada</td> <td>3.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se alcanza la inversión mínima</p>		Concepto	Importe	11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000,00 €	41 - OBRA CIVIL	0,00 €	51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €	52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €	61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	0,00 €	71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	0,00 €	Inversión total:	6.000,00 €	Solicitada	3.000,00 €
Concepto	Importe																		
11 - INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000,00 €																		
41 - OBRA CIVIL	0,00 €																		
51 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €																		
52 - REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	0,00 €																		
61 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES	0,00 €																		
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	0,00 €																		
Inversión total:	6.000,00 €																		
Solicitada	3.000,00 €																		
<p>► Información</p> <p>INSTALACIÓN (eléctrica, fontanería, contra incendios, sistemas de ventilación, etc.)</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/> Instaladores eléctricos</td> <td>Descripción y características del trabajo Reparación y sustitución de los cuadros eléctricos</td> <td>¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/></td> <td>Fecha inicio 01/12/2024</td> <td>Fecha finalización 23/01/2025</td> <td>Precio (sin IVA) 5.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Descripción y características del trabajo Legalización del sistema de instalación eléctrica</td> <td>¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/></td> <td>Fecha inicio dd/mm/aaaa</td> <td>Fecha finalización dd/mm/aaaa</td> <td>Precio (sin IVA) 1.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'. (**) Según el DECRETO 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.</p> <p style="text-align: right;">Agregar</p>		1	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/> Instaladores eléctricos	Descripción y características del trabajo Reparación y sustitución de los cuadros eléctricos	¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio 01/12/2024	Fecha finalización 23/01/2025	Precio (sin IVA) 5.000,00 €	2	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Descripción y características del trabajo Legalización del sistema de instalación eléctrica	¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha finalización dd/mm/aaaa	Precio (sin IVA) 1.000,00 €				
1	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/> Instaladores eléctricos	Descripción y características del trabajo Reparación y sustitución de los cuadros eléctricos	¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio 01/12/2024	Fecha finalización 23/01/2025	Precio (sin IVA) 5.000,00 €													
2	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Descripción y características del trabajo Legalización del sistema de instalación eléctrica	¿Dispone o dispondrá de Certificación y Legalización de la Instalación? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha finalización dd/mm/aaaa	Precio (sin IVA) 1.000,00 €													

2. OBRA CIVIL

Obra Civil: Inversiones para la reparación o adecuación del establecimiento productivo o económico.

Obra civil estrictamente necesaria vinculada a la instalación objeto de subvención, siendo en todo caso el criterio del IVACE el que prevalecerá en caso de controversia acerca de la vinculación de la obra civil al proyecto.

Dado que la inversión se ha de materializar en obra civil, el presupuesto estará convenientemente detallado y se acompañará de un programa de actuación (a presentar en la justificación) con indicación expresa de las fechas previstas de inicio y finalización de las obras teniendo en cuenta el plazo máximo de justificación establecido (31 de octubre de 2025).

Obras civiles

1	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input type="checkbox"/> Reformas S.L.	Descripción y características del trabajo Restauración del muro de separación y reconstrucción del cuadro de la zona de carga y descarga	¿Dispone o dispondrá de Licencia de Obra? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio 22/04/2025	Fecha finalización 30/06/2025	Precio (sin IVA) 20.000,00 €
2	Nombre empresa proveedora (*) Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Descripción y características del trabajo Reparación del techo	¿Dispone o dispondrá de Licencia de Obra? (**) Si <input type="checkbox"/>	Fecha inicio 05/11/2024	Fecha finalización 02/01/2025	Precio (sin IVA) 30.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) Según el DECRETO 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.



3. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS MATERIALES (Nuevo o de segunda mano)

Se consideran subvencionables los costes de adquisición de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, que sean necesarios para recuperar y reactivar la actividad.

Los activos deberán quedar instalados en el establecimiento productivo de la empresa beneficiaria en un municipio de los indicados en el anexo de la resolución.

Los bienes de equipo subvencionables en cualquiera de los programas podrán ser nuevos o de segunda mano sin necesidad de tasación.

En todo caso, no se incluyen en este concepto materias primas y mercaderías, vehículos y equipos destinados al transporte de personas o mercancías fuera de las instalaciones y dispositivos móviles de telefonía.

Activo material (Nuevo o de segunda mano)

SOLDADORA		3er467h	Soldadora por ultrasonidos de alta frecuencia para soldar termoplásticos	
Datos empresa proveedora:				
Nombre empresa proveedora (*)		Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
Por determinar <input type="checkbox"/>				
DEGHUI		15/02/2025	Nuevo	16.000,00 €

2	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	INYECTORA	D3589KGD	Maquina de inyección para la línea de fabricación de piezas en serie	
Datos empresa proveedora:				
Nombre empresa proveedora (*)		Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
Por determinar <input type="checkbox"/>				
DERTI		03/09/2025	Segunda	20.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Activo material (Nuevo o de segunda mano)

3	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	TROQUELADORA	356789K	Máquina de troquelado de espuma de poliuretano, fabricante de cuatro columnas hidráulicas	
Datos empresa proveedora:				
Nombre empresa proveedora (*)		Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
Por determinar <input type="checkbox"/>				
GYRUOL		03/10/2025	Nuevo	20.000,00 €

4	Identificación del activo	Modelo	Descripción y características del activo	
	BALANZA	26580LG354	Balanza de precisión para laboratorio	
Datos empresa proveedora:				
Nombre empresa proveedora (*)		Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>				
		01/06/2025	Nuevo	1.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar



4. REPARACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES

Se consideran subvencionables los costes reparación de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, que sean necesarios para recuperar y reactivar la actividad.

Los activos deberán quedar instalados en el establecimiento productivo de la empresa beneficiaria en un municipio de los indicados en el anexo de la resolución.

En todo caso, no se incluyen en este concepto la reparación de vehículos y equipos destinados al transporte de personas o mercancías fuera de las instalaciones y la reparación de dispositivos móviles de telefonía.

Activo material (Reparado)

1	Identificación del activo	Modelo	Reparación de la máquina de envasado de piezas plásticas	Descripción y características del activo
	ENVASADORA	FFFFFF		
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora (*) (**)	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input type="checkbox"/>		Reparación	5.000,00 C
	ERTYUIO	02/02/2025		
2	Identificación del activo	Modelo	Reparación máquina control de calidad de las pedaleras del vehículo ed346	Descripción y características del activo
	CONTROL CALIDAD	24YNFA80		
Datos empresa proveedora:				
	Nombre empresa proveedora (*) (**)	Previsión fecha de compra (o ya realizada con posterioridad al 29/10/2024)	Tipo	Precio (sin IVA)
	Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>		Reparación	25.890,00 C
		dd/mm/aaaa		

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar

5. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES

Patentes, licencias, know-how o software necesario. Se incluirán los gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes obtenidos por licencia de fuentes externas a precio de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión. Se considerarán dentro de este concepto tanto licencias de software, como desarrollo de aplicaciones y costes por uso de aplicaciones, incluyendo en cualquier caso los servicios de análisis, parametrización e instalación.

Activo inmaterial

1	Nombre empresa proveedora (*) (**)	Descripción y utilidad
	Por determinar <input checked="" type="checkbox"/>	Sistema MES permite un control en tiempo real de la planta de producción.
	MES	Patentes, licencias, know-how o software
		Precio (sin IVA)
		10.000,00 €
2	Nombre empresa proveedora (*) (**)	Descripción y utilidad
	Por determinar <input type="checkbox"/>	Production Control System
	AI POWERED	Patentes, licencias, know-how o software
	Licencia	Precio (sin IVA)
		5.000,00 €

(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.
(**) No indicar nombre de proveedor en caso de no disponer de tres ofertas.

Agregar



6. GASTOS DE AUDITORÍA CONTABLE

Serán elegibles los gastos para la elaboración del informe de revisión de cuenta justificativa de la subvención, por persona auditora o empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. **Se subvencionará el 100%** del gasto hasta un importe máximo de **600 euros**, IVA excluido.

Descripción de los recursos y presupuesto	
► Información	
Concepto	Importe
11 - INSTALACIONES TECNICAS	20.000,00 €
41 - OBRA CIVIL	50.000,00 €
51 - ADQUISICION DE ACTIVOS MATERIALES	91.000,00 €
52 - REPARACION DE ACTIVOS MATERIALES	30.890,00 €
61 - ADQUISICION DE ACTIVOS INMATERIALES	15.000,00 €
71 - GASTOS DE AUDITORIA CONTABLE	600,00 €
Inversión total:	207.490,00 €
Solicitada	100.000,00 €

► Información	
Auditor/Empresa	
Nombre(*) Por determinar <input type="checkbox"/> AUDITORES IIDDER	
256987a2	Nº de inscripción en el ROAC
	Precio (sin IVA) 600,00 €
(*) Si en el momento de cumplimentar la solicitud no se conoce el proveedor indicar 'por determinar'.	

Se recuerda que el **informe de revisión de cuenta justificativa** de la subvención, por persona auditora o empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas **es un documento OBLIGATORIO**.



- **DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**

Datos técnicos del proyecto

Declaración de daños ocasionados por la DANA

¿Ha declarado un siniestro al Consorcio de Compensación de Seguros con motivo de la DANA?. En caso que no, la empresa deberá acreditar los daños sufridos mediante la presentación de acta notarial, informe pericial, policial u otro documento emitido por entidades independientes en el momento de presentar la solicitud *

Sí No

Indicar el número de tramitación de la reclamación presentada (salvo oposición expresa de la empresa, el IVACE podrá consultar al Consorcio de Compensación de Seguros la declaración de un siniestro consorciable) *

[2025235698742](#)

Plan sectorial

Plan sectorial *

Otros

Necesidad y Aplicación de la Inversión

Después de la DANA: Explicar brevemente de manera general los gastos e inversiones que ha acometido, ejecutado o pagado, o prevé acometer, ejecutar y pagar dentro del periodo comprendido desde que tuvo lugar la DANA hasta la fecha límite de justificación (31 de octubre de 2025), con mención y justificación expresa de la necesidad y aplicación prevista de los mismos para recuperar y reactivar su actividad *

[Reparación de todos los daños ocasionados en la infraestructura. Adquisición de maquinaria y software necesario para la reactivación de la actividad](#)

Descripción de la empresa

Presentación de la empresa y del sector de actividad al que pertenece *

[Empresa de moldeo por inyección de plástico con más de 20 años de trayectoria en el sector. El proceso de fabricación es integral, abarcando desde la creación de moldes para alimentación hasta ju](#)

Antes de la DANA: Explicar brevemente la actividad que su empresa venía desarrollando en el establecimiento ubicado dentro del municipio afectado *

[El servicio de soldadura ultrasónica de plásticos y metales ofrecía soluciones a medida para las necesidades específicas de cada proyecto. Desarrollo de moldeo por inyección de bioplásticos para pr](#)

Consecuencia de la DANA: Explicar los daños ocasionados por la DANA en su establecimiento empresarial tanto en lo relativo a su continente como a su contenido *

[El impacto de la DANA provocó daños estructurales y funcionales en las instalaciones, generando numerosos desperfectos.](#)

Solicitud de Anticipo

En caso de que resulte ser beneficiario, ¿solicita el anticipo del 50% de la subvención? *

Sí No

- **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004**

Cuando la subvención **solicitada sea superior a 30.000 euros**, deberá rellenar la certificación sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

¿Cómo se puede acreditar el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004?

- En el caso de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a través de la declaración responsable.

COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Está connectat com Certitela Otaepna Arne 29610514S Està treballant amb l'empresa Certitela Otaepna Arne 29610514S - v1

TORNAR AL ASSISTENT GUARDAR SOL·LICITUD VALIDAR GENERAR ESBORRANY TANCAR MANUAL D'USUARI DESCONNECTAR-S

IMRECA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DANA

SOLIS29610514S030052025H1140227

Dades addicionals del sol·licitant
 Dades de l'empresa consultora
 Dades del projecte
 Descripció dels recursos i pressupost
 Dades tècniques del projecte
 Compliment de la Llei 3/2004
 Altres incidències

Compliment de la llei 3/2004

Certificación sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (emplenar una de las dos opciones únicamente en cas que la subvención sol·licitada siga superior a 30.000 euros)

Que d'acord amb la normativa comptable es troba dins dels supòsits que li permeten presentar compte de pèrdues i guanys abreujada i compleix amb els terminis de pagament previstos en la Llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials *

Que d'acord amb la normativa comptable no pot presentar compte de pèrdues i guanys abreujada, i que compleix amb els terminis legals de pagament previstos en la Llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials, la qual cosa acreditarà adjuntant Certificació d'auditor inscrit en el Registre Oficial d'Auditors de Comptes o Informe de Procediments Acordats, en els termes previstos en l'article 13.3 bis de la Llei 38/2003 i en els articles 22 bis i 23 del seu Reglament aprovat per Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions. En cas de marcar la segona opció s'haurà d'aportar, en el moment de la sol·licitud, la corresponent certificació de l'auditor o l'Informe de Procediments Acordats. *

Tornar LOG Detalls Validar Guardar

- Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o Informe de Procedimientos Acordados:

Cumplimiento de la ley 3/2004

Certificación sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (cumplimentar una de las dos opciones únicamente en caso de que la subvención solicitada sea superior a 30.000 euros)

Que de acuerdo con la normativa contable se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales *

Que de acuerdo con la normativa contable no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y que cumple con los plazos legales de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, lo cual acreditará adjuntando Certificación de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o Informe de Procedimientos Acordados, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 y en los artículos 22 bis y 23 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de marcar la segunda opción se deberá aportar, en el momento de la solicitud, la correspondiente certificación del auditor o el Informe de Procedimientos Acordados. *

Se deberá aportar, la correspondiente certificación del auditor o el Informe de Procedimientos Acordados. De no hacerlo, se considerará que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de poder obtener la condición de beneficiaria de la subvención.

En el caso de que en las últimas cuentas anuales auditadas se indique que la empresa ha cumplido al 100% con los plazos de pago a proveedores, bastará con un certificado del auditor que garantice que en su trabajo de auditoría realizó los procedimientos necesarios para obtener evidencia de dicho cumplimiento.

En caso contrario, el auditor deberá llevar a cabo procedimientos de comprobación ad hoc (certificación específica basada en un “Informe de Procedimientos Acordados” con el alcance adecuado).

El informe tendrá validez durante el plazo de 6 meses desde la fecha de referencia. Entre la fecha de referencia y la firma del auditor, no puede pasar más de un mes.

Importante no confundir el IPA con el informe justificativo de auditoría que se presentará en el momento de la justificación.

Cuando la subvención **solicitada sea inferior a 30.000 euros**, no es obligatorio rellenar este apartado.

5. Rellenar hasta completar (1), Guardar (2) Validar (3) y Volver al asistente (4).

Está conectado como COLORKER, S.A. OK 119. Está trabajando con la empresa COLORKER, S.A. OK 119. A12050050. A12050050.126.

VOLVER AL ASISTENTE GUARDAR SOLICITUD VALIDAR GENERAR BORRADOR CERRAR

MANUAL DE USUARIO DESCONECTARSE

Datos adicionales del solicitante

Datos adicionales del solicitante

NIF / CIF / NIE: A12050050. Nombre: COLORKER, S.A. OK 119.

Teléfono: 349643616555. Dirección de correo electrónico: PTENA@COLORKER.COM. Página web: WWW.COLORKER22.COM.

Naturaleza del solicitante

Naturaleza del solicitante *
Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Laboral

Volver LOG Detalles Validar Guardar

A medida que se vayan completando los apartados, el menú de la izquierda irá cambiando.



El “tick” verde significa que supera las validaciones mínimas.



El “tick” rojo significa que no supera las validaciones mínimas. Es necesario corregirlo para avanzar.



El “tick” anaranjado son advertencias que no impiden generar la solicitud de ayuda.



6. Descargar la solicitud de ayuda. Este documento se anexará en la tramitación telemática posterior

Está conectado como COLORKER, S.A. OK 119 A12050050 | Está trabajando con la empresa COLORKER, S.A. OK 119 A12050050 - V126 | CAMBIAR DE SOLICITANTE | CAMBIAR DE ACTUACIÓN | SOLICITA S/A | MANUAL DE USUARIO | DESCONECTAR

Está trabajando con la empresa / entidad solicitante, COLORKER, S.A. OK 119 y convocatoria de ayudas IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA. Estos son los pasos que debe realizar para presentar una solicitud de ayudas:

- 1 Revisar y actualizar solicitante** →
Usted debe mantener actualizada toda la información como empresa / solicitud de ayudas. Estado: ✔
- 2 Rellenar solicitud de ayudas**
Debe rellenar los apartados correspondientes a la solicitud de ayudas según convocatoria.

Actuación	ID	Rut V Id	Fecha Creación	Fecha Guardado	Fecha Generación	Estado	Expediente	Acciones
IMREIA/2025	SOLISA12050050D03042025H074045	126	03/04/2025 07:40:45	08/04/2025 23:39:59	09/04/2025 00:28:13	✔	Ver	Probar descarga del fichero combinado de Descargar solicitud de ayudas

ción como empresa / solicitud de ayudas. Estado: ✔

Con esta opción se genera y descarga la solicitud de ayudas. Se descarga un fichero en formato PDF que no debe ser guardado ni alterado por ninguna otra aplicación. Este fichero está preparado para anexarse en el trámite electrónico de presentación de solicitudes de ayudas de la convocatoria correspondiente.

[Descargar solicitud de ayudas](#)

Cerrar

25H202705 Ver / Editar →
25H120713 Ver
25H131037 Ver

Cuando se genera el fichero correspondiente a la solicitud de ayudas se descarga un fichero en formato pdf que no debe ser alterado. Este fichero está preparado para anexarse en el trámite electrónico de presentación de solicitudes.

Se debe tener en cuenta que en el trámite de presentación de solicitudes únicamente se podrá anexar la versión que contenga los datos de la empresa más recientes.

En todo caso para que la solicitud de ayudas quede como presentada, el fichero generado debe anexarse después en el trámite de presentación de solicitudes específicamente creado para ello y completar el registro de entrada electrónico del mismo.



El fichero correspondiente a la solicitud de ayudas contiene toda la información, tanto de la empresa solicitante como de los datos del proyecto de inversión.

A Dades bàsiques						
NIF	Denominació social	Nom comercial	Telèfon	Adreça de correu electrònic	Pàgina web	Data de constitució
C23667033	Una sociedad	pp	123123123	asdfa@adf.com		08/01/2010

B Representants legals					
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic	
A12050050	Persona Humana Viva	No	Administrador Únic		
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic	
J96997192	Vivero	No	Solidari	tata@tata.com	
NIF	Nom	Apoderat	Caràcter del representant legal de l'empresa	Adreça de correu electrònic	
X0523968M	Martin Vorbeck	SI	Solidari	vorbeck_mar@gva.es	

C Persones / Entitats autoritzades	
Persona / Entitat autoritzada per la sol·licitant per a l'emplenament o/i actualització de la informació continguda en Sol·licit@.	

D Persones de contacte			
Nom i cognoms	Càrrec	Telèfon	Adreça de correu electrònic
hola hola hola	gerentes	66666666666	pedasdfsafas@pp.es

E Direccions de l'empresa / entitat sol·licitant					
Tipus	Domicili	Província	Municipi	Codi postal	
Domicili social	bartolomé	Valencia	Valencia	46001	

F Sectors d'activitat econòmica					
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional	
0142 - Explotación de otro ganado bovino y búfalos	222 - SIDERURGIA NO INTEGRAL	No	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN	
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional	
0610 - Extracción de crudo de petróleo	153 - PRODUCC. Y DISTRIB. VAPOR Y AGUA CALIENT	SI	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN	
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional	
8425 - Protección civil	023 - EXPLOTAC.INTENSIVA GANADO OVINO DE CEB0	No	Administració Pública	ABONOS Y FERTILIZANTES	
CNAE	IAE	Principal	Sector	Sector IVACE-Internacional	
0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	012 - EXPLOTAC. INTENSI.GANADO BOVINO DE LECHE	No	Arts gràfiques	ACCESORIOS DECORACIÓN	

C23667033 - v3

1 / 7

2025 - IMREIA - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

A Datos adicionales del solicitante				
NIF / CIF / NIE	Nombre	Teléfono	Dirección de correo electrónico	Página web
B27027143	Personafdfdsf dsgrdfsg	961209716	bbb@bbb.com	pag 4

B Datos adicionales del solicitante	
Naturaleza del solicitante	
Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Laboral	

C Datos de la empresa consultora					
Nombre de la empresa / entidad		CIF	Persona de contacto		
Consultora Ayudas		89068807L	Consultor		
Dirección	Provincia	Municipio	CP	Dirección de correo electrónico	Teléfono
Calle	Valencia	Valencia	46000	aaa@aaa.com	961234567

D Datos del proyecto						
Título del proyecto	E mail a efectos de notificación...	Persona de contacto	Teléfono	Actividad prin...	CNAE (SI est...	Misma ubica...
RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA Personafdfdsf dsgrdfsg	aaaaa@bbb.es	aaaaaa	961234567	242 - FABRICACION DE CEMENTO S. CALES Y YESO	1091 - Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	No

E Localización del proyecto antes de la Dana			
Dirección	Provincia	Municipio	CP
aaaaaaa	Valencia	Paiporta	46200

F Localización del proyecto después de la Dana			
Dirección	Provincia	Municipio	CP
aaaaaaa	Valencia	Paiporta	46200

II. TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA

icio / AYUDAS / Ara empresas / Programas / ARA EMPRESAS - Recuperación y reactivación de empresas industriales afectadas por la DANA

ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES AFECTADAS POR LA DANA

DOC. ANEXA - SOLICITUD

Programas
ARAEMPRESAS

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLA RECUPEREM VALÈNCIA | IVACE+i

Recuperación y reactivación de pymes industriales afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50%** de los costes
- Máximo **100.000€**
- Posibilidad de anticipo sin aval
- Solicitudes hasta el **30 de junio**

Inglido a: Pymes con establecimiento productivo en funcionamiento el 28 de octubre de 2024 en alguno de los municipios afectados por la DANA

01. Decreto (DOGV 02/04/2025)
02. Guía para presentar la solicitud
03. Solicitud
04. Solicitud. Registro telemático
05. Declaración de honorarios auditoría
06. Aclaraciones a preguntas frecuentes
07. Aportar documentación complementaria

La tramitación tanto de la solicitud, como en general del procedimiento, será electrónica, y requerirá que la empresa solicitante disponga durante todas las fases del procedimiento de certificado de representante de empresa –o de persona física para los empresarios/as individuales– emitido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, o por cualquier entidad reconocida en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Asimismo, la empresa solicitante podrá autorizar a otra persona para que realice cualquier trámite relacionado con esta convocatoria siempre que dicha autorización conste en el Registro de representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>).

Importante: En el caso de tramitar la solicitud con un certificado no válido, podrá iniciarse la tramitación rellenando formularios y anexando documentos, pero no se podrá registrar la solicitud en el IVACE y se enviará la documentación preparada a la firma de la entidad beneficiaria o de su representante legal para concluir el trámite.

Para tramitar la SOLICITUD y aportar los documentos, se accederá a la Sede Electrónica de la Generalitat a través del enlace **“04. Solicitud. Registro telemático”** disponible en el apartado de **“SOLICITUD”** del programa. Se visualizará la siguiente pantalla que indica los pasos a realizar:

GENERALITAT VALENCIANA

ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

cl@ve

ACCEDER

Será redirigido a la página del sistema cl@ve, donde podrá seguir accediendo con su Certificado Digital y se le indicará qué otras opciones tiene para identificarse.

Más información →

ACCEDER CON CERTIFICADO

Con esta opción, podrá acceder directamente a través de su Certificado Electrónico

Más información →

Pulsar aquí para acceder al asistente como Personal Funcionario Habilitado

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

IMPORTANTE

Es recomendable conocer la plataforma antes de la tramitación de la solicitud, y comprobar con la suficiente antelación la vigencia y correcto funcionamiento del certificado electrónico, así como de las aplicaciones necesarias para la firma electrónica, pues su subsanación o corrección puede impedir la presentación de la solicitud dentro del plazo máximo establecido. **IVACE no podrá atender problemas informáticos propios del certificado del solicitante.**

De igual forma, aconsejamos que compruebe el correcto funcionamiento de sus equipos informáticos y que dispone de las versiones de software adecuadas.

Cuando problemas técnicos impidan la presentación en plazo de documentación, recomendamos que recopile evidencias (capturas de pantalla, correos electrónicos, etc.) para poder acreditarlo ante el IVACE.

En cualquier caso, tenga en cuenta que el IVACE sólo habilitará un nuevo plazo para realizar el trámite pendiente cuando le conste que se ha producido alguna incidencia en los sistemas informáticos de la Administración o de un proveedor de telecomunicaciones o certificación involucrado en el proceso.

Si tiene cualquier dificultad a la hora de realizar sus trámites en IVACE, es decir, realizar una solicitud de ayuda o una aportación de documentación, deberá enviar un correo electrónico a servicios.telematicos@ivace.gva.es y generalitat_en_red@gva.es con una explicación detallada del problema y adjuntando capturas de pantalla de la secuencia de pasos realizados.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 1. Debe saber.

Asistente de tramitación

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

1 ✓ 2 3 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER
Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Información básica del trámite

- Subfase/Etapa: SOLICITUD
- Órgano gestor: Conselleria de Hacienda y Economía
- Código SIA: 217443
- Plazo Inicio - Fin: 09/12/2024 -
- Más información: [Detalle del trámite](#)

2 RELLENAR
Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR
Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 REGISTRAR
Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

5 GUARDAR
Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

- obligatorio
- opcional
- dependiente

Comenzar >

Una vez acceda al trámite, los pasos a seguir son los siguientes:

- Paso 1. “**DEBE SABER**”. Información relativa al trámite.
- Paso 2. “**RELLENAR**”. En este apartado se deberá cumplimentar:
 - a) El formulario de **solicitud normalizada** y declaración responsable de cumplimiento de obligaciones.

- b) El formulario de **declaración responsable de otras ayudas minimis**: en dicho formulario debe declarar el resto de las ayudas de minimis recibidas de esta u otra administración (independientemente de si estas son para los mismos costes subvencionables que los de la ayuda del IVACE como para cualquier otro) durante el periodo comprendido entre la fecha de la concesión y los tres años precedentes.
- c) El formulario de la **declaración responsable de otras fuentes de financiación del proyecto**: En dicho formulario se deberán consignar, en su caso, aquellas ayudas, donaciones, indemnizaciones o recursos obtenidos para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.
- Paso 3. “ANEXAR” o “DOCUMENTAR”. Se adjuntarán los documentos que deben registrarse obligatoriamente o de manera opcional junto con la solicitud.
 - Paso 4. “REGISTRAR”. En esta pantalla se muestra la relación de documentos que van a ser tramitados. Pulsando sobre el botón “Registrar”, se dará registro telemático a su solicitud. Los documentos aportados serán incorporados a su expediente IVACE.
 - Paso 5. “GUARDAR”. El beneficiario guardará el justificante de presentación de la documentación registrada como comprobante de su correcta tramitación.

Nota: En el caso de que alguno de los anteriores **archivos supere los 8 MB** es necesario fraccionarlo, pudiendo aportar más de un archivo empleando nuevamente el trámite de “Aportar documentación complementaria” como “Otra documentación para la justificación”.

Para aportar cualquier otra documentación que se considere necesaria o relevante en la justificación del proyecto, se accederá nuevamente a la Sede Electrónica de la Generalitat, esta vez mediante el enlace “Aportar documentación complementaria”.

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 2. Rellenar.

Rellenar el formulario normalizado en el que se incluyen algunas de las declaraciones responsables solicitadas.

Asistente de tramitación

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

1 ✓ 2 **Rellenar** 3 Documentar 4 Registrar 5 Guardar >

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO NORMALIZADO

Continuar

Iconografía

- ! Formulario obligatorio
- ? Formulario opcional
- 🔗 Formulario dependiente
- ✗ Formulario no realizado
- ✓ Formulario o paso completado



Completa el formulario

Programas de ayuda - Formulario normalizado

A SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA (APELLIDOS Y NOMBRE) *

Personafdfdsf dsgdfsg

DNI / NIE / NIF *

B27027143

Correo electrónico de contacto y donde recibirá los avisos de comunicaciones electrónicas disponibles en la carpeta ciudadana de la GVA

CORREO ELECTRÓNICO *
bbbb@bbbb.com

B NATURALEZA DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA SOLICITANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN

NATURALEZA DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA SOLICITANTE *

Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Laboral

CONVOCATORIA DE AYUDAS

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

PROGRAMA *

RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

ACTUACIÓN *

2025-RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA

C DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO/BECA *

RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DANA Personafdfdsf dsgdfsg

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 **Rellenar** 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

	FORMULARIO NORMALIZADO	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS	

Continuar

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5
Debe saber > **Rellenar** > **Documentar** > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

	FORMULARIO NORMALIZADO	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS	

Continuar

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

La empresa solicitante deberá comunicar tan pronto como tenga conocimiento de ello, cualquier ayuda concedida con carácter previo a la concesión de la ayuda y posterior a la declaración rellena en el momento de presentar la solicitud.

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 3. Documentar.

Se adjuntan los diferentes documentos solicitados. Anexar aquí el impreso de solicitud generado con la aplicación Solicit@ anteriormente.

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5
Debe saber > Rellenar > **Documentar** > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

	Impreso de la solicitud
	Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
	Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
	Acreditación de los daños sufridos por la DANIA
	Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
	Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC
	Otra documentación técnica.
	Otra documentación técnica.

Iconografía

- Documento obligatorio
- Documento opcional
- Documento dependiente
- Documento no anexado
- Documento anexado o paso completado

[← Continuar >](#)

MARIA EULOGIA GOMEZ BARRIOS
25419549H

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

Documento a anexar

Documentar

El tamaño máximo permitido es de **3MB**. Y la extensión permitida es PDF.

Desde mi equipo

Nombre Fichero
SOLICITA_IMREIA_2025_B27027143_SOLISB27027143D05042025H202705.pdf
(89 kb)

[Subir fichero](#) [X Quitar fichero](#)



DOCUMENTACIÓ A APORTAR

A. Documentos obligatorios

1. Impreso de solicitud generado con la aplicación Solicit@
2. Certificado censo Actividades Económicas AEAT (actualizado)
3. Ficha ALTA PROPER (Comunicación por parte de GVA que la operación de alta se ha realizado correctamente)

	PROCEDIMENT PER AL TRÀMIT TELEMÀTIC DE LES ALTES/BAIXES DE DOMICILIACIONS BANCÀRIES PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE TELEMÁTICO DE LAS ALTAS/BAJAS DE DOMICILIACIONES BANCARIAS	
A	COMUNICACIÓ / COMUNICACIÓN	
Mediante la presente se le comunica que la operación de alta de la domiciliación bancaria registrada de manera telemática el 28/11/2024 09:19, con número de registro [REDACTED] se ha realizado correctamente.		
DADES DEL PROCEDIMENT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO		
B	IDENTIFICACIÓ DEL SOL·LICITANT / IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
COGNOMS / NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLÍNICA [REDACTED]		NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN [REDACTED]
C	DADES DEL REPRESENTANT / DATOS DEL REPRESENTANTE	
COGNOMS / NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [REDACTED]		NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN [REDACTED]
D	COMPTE BANCARI / CUENTA BANCARIA	
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAIXA /BAJA	<input type="checkbox"/> COMPTE NÓMINA EMPLEAT PÚBLIC / CUENTA NÓMINA EMPLEADO PÚBLICO
NÚMERO DE COMPTE BANCARI (IBAN): [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (IBAN): [REDACTED]		
PAÍS / PAIS ESPAÑA	CODI BIC / CÓDIGO BIC [REDACTED]	ENTITAT BANCÀRIA / ENTIDAD BANCARIA [REDACTED]

B. Documentos opcionales

4. Acreditación daños sufridos por la DANA (informe del consorcio de seguros, acta notarial, certificación del Ayuntamiento...)
5. Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
6. Declaración de intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC (descargar modelo y firmar por solicitante + firma empresa de auditoría ROAC seleccionada <https://www.icac.gob.es/buscador-roac>)

D./De..... con-NIF....., en nombre y representación de la empresa....., (y en caso de profesionales en su propio nombre y derecho), con-CIF..... y con poder de representación suficiente, ¶

DECLARA: ¶

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del Programa [PROGRAMA], la entidad [BENEFICIARIO] ha solicitado a [PERSONA-AUDITORA/SOCIEDAD-DE-AUDITORÍA], con NIF-[XXXXXXXXXX] e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con número [XXXX], la emisión de un Informe de Revisión de cuenta justificativa en relación con el programa de ayudas referido. ¶

¶ El encargo se formalizará con posterioridad a la concesión, en su caso, de la ayuda, definiéndose en ese momento los procedimientos a aplicar y los requerimientos específicos de [ADMINISTRACIÓN-CONCEDENTE]. La [PERSONA-AUDITORA/SOCIEDAD-DE-AUDITORÍA] emitirá su informe que será aportado por la empresa beneficiaria al sistema de gestión de ayudas de forma automática. ¶

7. Otra documentación técnica. En caso de querer aportar fotografías de los daños sufridos consecuencia de la DANA o cualquier otro documento que sea de interés para la empresa, se debe subir como "Otra documentación técnica".



TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 4. Registrar.

MARIA EULOGIA GOMEZ BARRIOS
25419549H

MI CARPETA CIUDADANA

Dudas del trámite
Formulario de consulta

Problemas informáticos
Formulario de consulta

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > **Registrar** > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Representado:
EMPRESA - [B27027143]

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Registra

Una vez anexados todos los documentos obligatorios y opcionales, el asistente le permitirá pasar al último paso de la tramitación, que es el de su presentación y registro. Al abrirse la pantalla de este último paso, el asistente mostrará un resumen de los formularios rellenados y de los anexos aportados, que deberán ser revisados con detalle dado que, una vez registrada la solicitud, no podrá ser modificada. Una vez revisados, hacer clic en Registrar.





Firma electrónica

Se va a redirigir a FIRE para realizar la firma electrónica. Una vez finalizada la firma, se retornará al asistente para continuar la tramitación.

✓ Aceptar

– Cancelar

e Subvenc



FIRma Electrónica - FIRE

Seleccione el sistema de firma

SIMULADOR

cl@ve
firma

Firma con Cl@ve Firma

Utilice un certificado de firma de Cl@ve o realice su solicitud si no dispone de él.

Acceder ▶

autofirm@

Firma con certificado local

Utilice un certificado instalado en el almacén de claves de su navegador o alojado en tarjeta inteligente.

Acceder ▶

Cancelar



FIRma Electrónica - FIRE

Firma con certificado local

Firmar

Advertencia: La firma se va a realizar con AutoFirma. Asegúrese de tener instalado [AutoFirma 1.5 o superior](#).

◀ Volver

TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA. Paso 5. Guardar.

Se genera un justificante de entrada de la solicitud en la que se muestra el número de expediente.



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

<u>Organisme</u> <u>Organismo:</u>	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	
<u>N.I.F.:</u>	B27027143	
<u>Presentador</u> <u>Presentador:</u>	EMPRESA	
<u>Data / Fecha:</u>	06/04/2025 14.58.03	
<u>Número Registre</u> <u>Número Registro:</u>	23TEL/2025/93	
<u>O.Registral:</u>	23TEL - GV23UTEL	<u>Codi d'expedient</u> <u>Código de expediente:</u> IMREIA/2025/5
<u>Assumpte / Asunto:</u>	Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)	

Presentación realizada correctamente



IMREIA/2025/5



TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA

En el caso de tramitar la solicitud con un certificado de otra entidad distinta de la beneficiaria o de una persona física sin poder de representación, podrá iniciarse la tramitación rellenando formularios y anexando documentos, pero no se podrá registrar la solicitud en el IVACE y se enviará la documentación preparada a la firma de la entidad beneficiaria o de su representante legal para concluir el trámite.

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > **Registrar** > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

Debe enviar la solicitud a la **Bandeja de firmas** para que pueda firmarla el siguiente usuario:
Personafdfósf dsgrdfsg - [B27027143]

UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Envía

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5
Debe saber > Rellenar > Documentar > **Registrar** > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Formulario normalizado
- Declaración Responsable MINIMIS
- Declaración responsable otras ayudas

Anexos aportados

- Impreso de la solicitud
- Certificado auditor cumplimiento artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Ficha Alta en PROPER de la cuenta bancaria
- Declaración Intenciones sobre la realización de la auditoría ROAC

La solicitud se ha enviado a la **Bandeja de Firmas** el 05/04/2025, a las 23:48 h.

Cuando sea **firmada** por Personafdfósf dsgrdfsg - [B27027143] la solicitud habrá finalizado.

UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

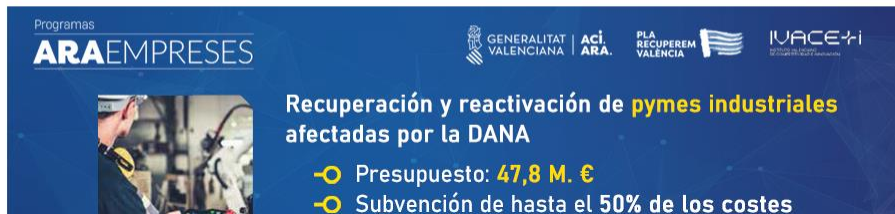
Comprueba las firmas

TRÁMITE DE APORTACIÓN VOLUNTARIA

En caso de querer **completar o modificar** una solicitud ya presentada y obtenido el número de expediente (IMRECA/2025/xxx o IMREIA/2025/xxx), la aportación de la documentación adicional se realizará a través del trámite telemático de Aportación de documentación complementaria.

Inicio / AYUDAS / Ara empresas / ARA EMPRESAS / Ara empresas 2025

ARA EMPRESAS - RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES AFECTADAS POR LA DANA



Programas
ARA EMPRESAS

Recuperación y reactivación de **pymes industriales** afectadas por la DANA

- Presupuesto: **47,8 M. €**
- Subvención de hasta el **50% de los costes**

DOC ANEXA - SOLICITUD


- 0. Aportar documentación complementaria
- 01. Expediente (DOGV 02/04/2025)
- 02. Guía para presentar la solicitud
- 03. Solicitud
- 04. Solicitud. Registro telemático
- 05. Declaración intenciones auditoría

Si contesta a un requerimiento, deberá indicar el número de referencia que aparecerá en el documento enviado por IVACE.

Asistente de tramitación

Aportación documental a un expediente telemático existente en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Completa el formulario



IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A EXPEDIENTE
Solicitud Normalizada ?

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA / ENTIDAD * NIF EMPRESA *

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRE) * NIF REPRESENTANTE *

B DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE *

PROGRAMA DE AYUDA *

TÍTULO DEL PROYECTO *

C TIPO DE APORTACIÓN

Aportación Voluntaria.
 Respuesta a requerimiento.

NÚMERO DE REFERENCIA



ANEXO

Lista de municipios afectados

Alaquàs	Albal	Albalat de la Ribera
Alberic	Alborache	Alcàsser
Alcúdia, l'	Aldaia	Alfafar
Alfarb	Algemesí	Alginet
Almussafes	Alzira	Aras de los Olmos
Barxeta	Benagéber	Benaguasil
Benetússer	Benicull de Xúquer	Benifaió
Benimodo	Benimuslem	Beniparrell
Bétera	Bugarra	Buñol
Calles	Camporrobles	Carcaixent
Carlet	Casinos	Castelló
Castielfabib	Catadau	Catarroja
Caudete de las Fuentes	Chelva	Chera
Cheste	Chiva	Chulilla
Corbera	Cullera	Dos Aguas
Ènova, l'	Favara	Fortaleny
Fuenterrobles	Gavarda	Gestalgar
Godelleta	Guadassuar	Llaurí
Llíria	Llocnou de la Corona	Llombai
Loriguilla	Losa del Obispo	Macastre
(núcleo urbano junto A3)		
Manises	Manuel	Massalavés
Massanassa	Millares	Mislata
Montroy	Montserrat	Paiporta
Paterna	Pedralba	Picanya
Picassent	Pobla Llarga, la	Polinyà de Xúquer
Quart de Poblet	Rafelguaraf	Real
Requena	Riba-roja del Túria	Riola
Sant Joanet	Sedaví	Senyera
Siete Aguas	Silla	Sinarcas
Sollana	Sot de Chera	Sueca
Tavernes de la Valldigna	Titaguas	Torrent
Tous	Tuéjar	Turis
Utiel	València (pedanías sur)	Vilamarxant
Villar del Arzobispo	Xeraco	Xirivella
Yátova		